

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 25 de abril de 2023

Nº 14.1204-037-2023

MK
S.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0095–0090-2023, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE BOQUERÓN”, Expediente DEIA-II-F-025-2023.
2. “CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORILLO RESORT”, Expediente DEIA-II-T-003-2023.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado
LdL/Ya



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario a Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORRILLO RESORT**". Expediente: DEIA-II-T-003-2023. A desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Esta primera información aclaratoria solicitada al promotor consta de 12 preguntas y sus respuestas, haremos alusión a la pregunta No 4, solicitada por nuestra Unidad Ambiental Sectorial.

Pregunta 4.

- a. *Presentar asignación de uso de suelo para la finca donde se desarrollará el proyecto, emitido por el Miviot.*
- b. *Presentar plano del diseño del proyecto con los componentes que permitan conocer su distribución, en cumplimiento a la normativa aplicable al proyecto*

Respuesta

- a. Señalan que el proyecto no posee zonificación de uso de suelo, por el Miviot, e indican que el proyecto posee concordancia con la actividad turística y recreo que se observa en la zona.
Sin embargo, al no contar el distrito de Mariato con Plan Local de Ordenamiento Territorial, la finca debe contar con resolución de aprobación de código de zona o uso de suelo por el Miviot, que desarrollará el proyecto. Por lo tanto, no cumplen con lo solicitado.
- b. Presentan plano del diseño final del proyecto, e indicando la ubicación de la PTAR.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen G. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
25 de abril de 2023



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

